



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 213ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-029-25 (CAGEG-029/2025) para la adquisición de
Ayudas Sociales a Personas**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:15 horas del día 29 de mayo de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	C. Luz María Avalos Carrillo Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
C. Xochilt Paredes Rodríguez Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	C. Armando Antonio Esparza Santibáñez Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
C. Diego López Sandoval Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	C. Marlene Hernández Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Irma Verónica Meza Esqueda, Ernesto Daniel Gallegos Hernández, Diego López Sandoval, Claudia Jaqueline García Juárez, Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de

Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-029-25 (CAGEG-029/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **COMERCIALIZADORA JIMERCH, S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**
- **JUAN ISAAC DÁVALOS ANAYA**
- **CORPORATIVO ASESOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **ADRIANA FELIPE GARCÍA**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **AMERICO OROZCO CUIN**
- **GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.**
- **GREMPO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"COMERCIALIZADORA JIMERCH, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación y la opinión presentada por el licitante es de fecha 28 de abril de 2025, la cual se encuentra fuera del periodo solicitado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.6 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además de las siguientes descalificaciones técnicas:

Partidas 19 y 20

Se descalifica su propuesta ya que se solicita pañal protector para adulto que contenga extracto de aloe vera y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no lo menciona, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Así mismo para las partidas 19, 20, 21, 22 y 23 se solicita Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa de quien cuente con facultades, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses a partir de la entrega y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y en la carta que presenta el licitante, no menciona que responderá por la mano de obra, componentes y/o refacciones, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.":

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita:

- **Para las partidas 1, 16, 17, 18, 24 y 25** Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa de quien cuente con facultades, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, **por un periodo mínimo de 1 Año** a partir de la entrega y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento.
- **Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23**, Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa de quien cuente con facultades, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, **por un periodo mínimo de 6 meses** a partir de la entrega y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas que presenta el licitante no contienen firma autógrafa.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.12 y 1.13 respectivamente, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Así mismo se descalifica su propuesta en las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15** ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su carta de garantía; en su propuesta técnica indica una garantía de 30 días y en su carta de garantía señala un periodo mínimo de un año, y se solicita garantía por un periodo mínimo de 6 meses. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, cuenta con las siguientes descalificaciones:

Partidas 5 y 12

Se descalifica su propuesta ya que se solicita cuerda para saltar fabricada en piola nylon y el licitante en su propuesta técnica y catálogo oferta cuerda para saltar fabricada en plástico, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 7 y 14

Se descalifica su propuesta ya que se solicita llanta para abdominales fabricada en caucho y acero inoxidable y el licitante en su propuesta técnica y catálogo oferta llantas para abdominales con ruedas de plástico y tubo de aluminio, lo anterior en contravención a Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 24

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carriola para PCI de ruedas sea grande (talla de 7 a 13 años), toldo abatible, mesa de servicio desplegable, abductores de cabeza y cadera, separador de piernas, impermeable, 100% lavable, respaldo reclinable de 2 posiciones (90 y 125 grados), llantas traseras neumáticas y delanteras autoamortiguantes, frenos, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, se solicita una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, que contenga toldo abatible, mesa de servicio desplegable, abductores de cabeza y cadera, y la muestra que presenta el licitante no contiene dichas características. Así mismo se solicitan llantas traseras neumáticas y el licitante presenta muestra con llantas de poliuretano, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 25

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carriola para PCI de ruedas sea grande (talla de 1 a 6 años), toldo abatible, mesa de servicio desplegable, abductores de cabeza y cadera, separador de piernas, impermeable, 100% lavable, respaldo reclinable de 2 posiciones (90 y 125 grados), llantas traseras neumáticas y delanteras autoamortiguantes, frenos, y el licitante en su propuesta técnica Anexo a no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, se solicita una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, que contenga toldo abatible, mesa de servicio desplegable, abductores de cabeza y cadera, y la muestra que presenta el licitante no contiene dichas características. Así mismo se solicitan llantas traseras neumáticas y el licitante presenta muestra con llantas de poliuretano, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CORPORATIVO ASESOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo y el licitante presenta un escrito en el que dice que en caso de resultar adjudicado presentara la opinión del IMSS en positiva, para la formalización del contrato correspondiente, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.6 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y el licitante presenta un escrito en el que dice que en caso de resultar adjudicado presentara la opinión del INFONAVIT en positiva, para la formalización del contrato correspondiente, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.7 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"ADRIANA FELIPE GARCÍA"**:

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23, Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa de quien cuente con facultades, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses a partir de la entrega y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y la carta que presenta el licitante no contiene firma autógrafa, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita estufa ecológica con calibre 20 en cribosa de protección de acero comercial; bases o patas autonivelantes de tubular calibre 20 y la altura del piso hasta la plancha del comal de 90 cm., y el licitante en su catálogo y propuesta técnica oferta cribosa de protección de acero comercial cal. 22; patas con niveladores de tubular cal. 22 y altura del piso a la plancha del comal 87 cm., lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GREMPO, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica toda su propuesta ya que se solicita para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23, Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa de quien cuente con facultades, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses a partir de la entrega y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y la carta que presenta el licitante no es de fabricante o distribuidor mayorista, presenta una carta elaborada y firmada del propio licitante en la que se autonoombra como distribuidor autorizado y no menciona las partidas que respalda, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.11 del inciso b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, cuenta con las siguientes descalificaciones:

Partida 13

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan 300 tapetes para ejercicio y el licitante en su propuesta técnica oferta 80 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 14

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan 80 llantas para abdominales y el licitante en su propuesta técnica oferta 400 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 20

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, pañal protector para adulto mediano, con aloe vera y vitamina e, en presentación de bolsa con 10 piezas y la muestra que presenta el licitante contiene únicamente 3 pañales sueltos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 21

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, pañal protector predoblado, con cinta adhesiva para sujetar al cuerpo, y la muestra que presenta el licitante no contiene la cinta adhesiva, además, se solicita en presentación de bolsa con 10 piezas y la muestra que presenta el licitante contiene únicamente 3 pañales sueltos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 22

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, pañal protector para niño etapa 5, en paquete con 40 piezas, con aloe vera y/o vitamina e, con empaque con marca y etiquetado original de fábrica y el licitante presenta 3 pañales sueltos sin empaque, en una bolsa transparente, por lo que no es posible corroborar que sea pañal etapa 5, ni las características mencionadas, así como la marca y el modelo que oferta, además, se solicita con indicador de humedad y al realizar la prueba física a la muestra presentada, se observó que no contiene indicador de humedad, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 23

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, pañal protector para niño etapa 6, en paquete con 40 piezas y la muestra que presenta el licitante contiene únicamente 3 pañales sueltos.

Además, existe una contradicción ya que en su oferta técnica Anexo A oferta marca GREMPO, mod.ET6, y la muestra que presenta es marca Gentle STEPS 6, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"AMERICO OROZCO CUIN"**:

Partidas 6 Y 13

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 6** en \$340.00 y la **partida 13** en \$330.00, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. Del sobre de la oferta económica, del inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

JUAN ISAAC DAVALOS

Partida: 1

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 6, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida: 1

AMERICO OROZCO CUIN

Partidas: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15

GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.

Partidas: 16 y 17

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	TAPETE PARA EJERCICIO DE 160 A 180 CM.	330	\$ 49,764.00
13	TAPETE PARA EJERCICIO DE 160 A 180 CM.	300	\$ 45,240.00
16	SILLA DE RUEDAS SOBREPESO TODO TERRENO	15	\$ 76,500.00
18	SILLA DE RUEDAS ESPECIAL RECLINABLE	15	\$ 177,000.00
19	PAÑAL PROTECTOR PARA ADULTO GRANDE	9,000.00	\$ 1,611,000.00
20	PAÑAL PROTECTOR PARA ADULTO MEDIANO	3,000.00	\$ 495,000.00
21	PAÑAL PROTECTOR PREDOBLADO	1,000.00	\$ 155,000.00
22	PAÑAL PROTECTOR PARA NIÑO ETAPA 5	1,000.00	\$ 174,000.00
23	PAÑAL PROTECTOR PARA NIÑO ETAPA 6	2,500.00	\$ 478,500.00
24	CARRIOLA PARA PCI GRANDE	15	\$ 140,400.00
25	CARRIOLA PARA PCI CHICA	10	\$ 92,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 3,495,204.00

Al licitante "RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	ESTUFA ECOLOGICA	270	\$ 891,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 891,000.00

Al licitante "AMERICO OROZCO CUIIN" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	PELOTA DE YOGA O PILATES 75 CM.	110	\$ 24,200.00
3	LIGA DE LÁTEX DE 110 A 123 CM.	110	\$ 28,600.00

4	ARO HULA HULA DE 60 A 80 CM.	330	\$ 9,570.00
5	CUERDA PARA SALTAR DE 2.30 A 2.80 MTS.	330	\$ 54,450.00
7	LLANTAS P/ABDOMINALES(CAUCHO Y ACERO IN)	88	\$ 38,632.00
8	PLATO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	440	\$ 13,200.00
9	PELOTA DE YOGA O PILATES 75 CM.	100	\$ 22,000.00
10	LIGA DE LÁTEX DE 110 A 123 CM.	100	\$ 26,000.00
11	ARO HULA HULA DE 60 A 80 CM.	300	\$ 8,700.00
12	CUERDA PARA SALTAR DE 2.30 A 2.80 MTS.	300	\$ 49,500.00
14	LLANTAS P/ABDOMINALES(CAUCHO Y ACERO IN)	80	\$ 35,120.00
15	PLATO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	400	\$ 12,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 321,972.00

Al licitante "GLOBALCENTER, S. E R. L. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	SILLA DE RUEDAS ESPECIAL	10	\$ 60,290.80

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 60,290.80

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **11 de junio de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de mayo de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.